

ción de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º T-399/98 y en la Propuesta de Resolución de fecha 26-1-1999».

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso Ordinario contra la misma, por conducto del Servicio Territorial de Badajoz, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido la presente Resolución adquirirá el carácter de firme y por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazo de pago del importe de la sanción impuesta en el periodo voluntario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 19 de febrero de 1999.—La Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, INMACULADA RODRIGUEZ FLORES.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Camino del Barranco en Viandar de La Vera. Expte. 05.03.1177».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 05.03.1177.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Camino del Barranco en Viandar de La Vera.

c) Lote: No existen lotes.

d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).

e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 135 de 24-11-98.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 19.416.010 ptas.

5.—ADJUDICACION:

a) Fecha: 16-02-99.

b) Contratista: JOSE ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 17.375.000 ptas.

Mérida, 16 de febrero de 1999.—El Secretario General Técnico, P. D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 1 de marzo de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a D. Angel Montaña Montaña.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las A.A.P.P. y del P.A.C. (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: Angel Montaña Montaña.

Ultimo domicilio conocido: Calzada de San Lázaro.

Localidad: Plasencia (Cáceres).

Expediente: CC-SA-189/98.

Normativa infringida: Ley de 20 de diciembre de 1952 sobre Epizootias y su Reglamento, aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955 (art. 32).

Tipificación de la sanción: Artículo 212 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, actualizado por R.D.1665/1976, de 7 de mayo.

Sanción: Tres mil (3.000) pesetas.

Plazo de interposición de Recurso Ordinario: Un mes a partir del día siguiente a esta publicación.

Organo competente para resolver el Recurso: Consejero de Agricultura y Comercio.

Mérida, 1 de marzo de 1999.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, ANTONIO CABEZAS GARCIA.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

***ANUNCIO de 4 de diciembre de 1998,
sobre autorización administrativa de
instalación eléctrica. Ref.: AT-6154.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: IBERDROLA, S.A. con domicilio en C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. L.A.M.T.A Finca Villalba.

Final: Apoyo núm. 21 (1.ª fase).

Término municipal afectado: Cilleros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 2,715.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 21.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «Campello y Naveta», en el T.M. de Cilleros.

Presupuesto en pesetas: 8.000.000.

Finalidad: Electrificación en la Zona.

Referencia del Expediente: AT-6.154.

De conformidad con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su Título IX, art. 52 y siguientes, a continuación se relacionan los propietarios con sus bienes y derechos que quedan afectados por el paso de la citada línea, al llevar implícita en la declaración de utilidad pública la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados e implicará, asimismo, la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público de cualquiera de las Administraciones.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Número: 1.

Paraje: Villalba.

Cultivo: Secano.

Polígono: 6.

Parcela: 94.

T.M.: Villamiel.

Propietario: Finavi, S.L.

Domicilio: C/. Cariñena, núm. 1, 28024-Madrid.

Número apoyos: Diecisiete (del 1 al 17)

Superficie apoyo: 12,62 m²

Mts./1. Vuelo: 2.279 m.

Mts./2. Vuelo: 2.279 m. x 4 m. = 9.116 m²

Número: 2.

Paraje: El Cuarto.

Cultivo: Secano.

Polígono: 2.

Parcela: 28.

T.M.: Cilleros.

Propietario: Hros. de Angelita Martínez Hidalgo.

Domicilio: C/. Cid, núm. 8. Moraleja.

Número apoyos: Tres (del 17 al 19)

Superficie apoyo: 3,57 m²

Mts./1. Vuelo: 250 m.

Mts./2. Vuelo: 250 m. x 4 m. = 1.000 m²